



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2015-MPT

Pampas, 10 de abril de 2015

VISTO:

Informe N° 090-2015 - GAF/MPT, emitido por el CPC. Vladimir Denis Asencios Borda - Gerente de Administración y finanzas, solicita aprobación de la Directiva N° 002 - 2015-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°26850 Artículo 1°, establece las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras, se regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, transfiere los recursos económicos a nombre del Alcalde o a la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado, en cumplimiento a la Ley y como política de gestión, para cuyo efecto deberán de rendir cuenta documentada mensualmente los Centros Poblados de la jurisdicción distrital de Pampas y semestralmente los del ámbito Provincial de Tayacaja, por las transferencias recibidas de conformidad a los Art. 133 y 134 de la Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N°154-2015-GDSYSP-MPT, el Sr. Miki Lino Roca Vidal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e), solicita la aprobación de una Directiva para los Centros Poblados;

Que, mediante informe 090-2015-GAF/MPT, suscrito por el CPC. Vladimir Denis Asencios Borda - Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva PARA LAS TRANSFERENCIAS, CONTROL Y ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Directiva **N° 002 - 2015-MPT**, PARA LAS TRANSFERENCIAS, CONTROL Y ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos las normas internas que contravengan la presente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a las unidades orgánicas y a quienes por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE